



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

INFORME DE INTERVENCIÓN

ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2020.

D^a. M^a. Montserrat Medina Pérez, como Interventora del Ayuntamiento de El Sauzal, en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente:

Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria en el sector público local, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Guía elaborada por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, relativa a las obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales, 1º, 2º y 3er trimestre Ejercicio 2020, en su versión de fecha 01/04/2020.



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los AJUSTES relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES			
TRIMESTRE 4 - EJERCICIO 2020			
GASTOS	O.R.N.	INGRESOS	D.R.N.
1- Gastos de personal	2.896.601,10	1- Impuestos directos	2.138.740,73
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	4.069.919,80	2- Impuestos indirectos	51.958,70
3- Gastos financieros	6.269,19	3- Tasas y otros ingresos	1.704.814,59
4- Transferencias corrientes	1.070.253,93	4- Transferencias corrientes	6.120.723,98
5- Fondo de contingencias y Otros	0,00	5- Ingresos patrimoniales	79.056,59
6- Inversiones reales	1.955.673,83	6- Enaj. de invers. Reales	
7- Transferencias de capital	40.989,02	7- Transferencias de capital	1.455.365,82
TOTAL GASTOS (1 A 7)	10.039.706,87	TOTAL INGRESOS (1 A 7)	11.550.660,41

En este trimestre no existe columna destinada a recoger la estimación de los Derechos Reconocidos Netos (D.R.N.) a 31-12-2020, por lo que se han incluido directamente los Derechos Reconocidos Netos existentes hasta la fecha. No obstante, tal y como se ha indicado al principio de este informe, todavía no se ha podido efectuar el cierre del ejercicio, por lo que los datos que se envían aún no son definitivos.

Tampoco existe columna destinada a recoger la estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas (O.R.N.) a 31-12-2020, por lo que se ha incluido directamente el importe de las Obligaciones Reconocidas Netas existentes hasta la fecha, con la misma matización que se indicó en cuanto a los Derechos Reconocidos Netos, es decir, que los datos no son definitivos.

A) AJUSTES INGRESOS:

Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos:

Se aplicará el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio en los capítulos 1, 2 y 3, ya sean del ejercicio corriente, ya sean de ejercicios cerrados).



El importe de los ajustes ha sido obtenido por diferencia entre las previsiones definitivas al cierre del 2º trimestre del Ejercicio 2020 en cada uno de los capítulos y la previsión de recaudación en función de la media de los porcentajes de recaudación de los tres últimos ejercicios liquidados.

EJERCICIO 2020	D.R.N.	Recaudación		Total recaudación	Total Ajuste
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
Cap. 1	2.138.740,73	2.041.703,01	51.637,72	2.093.340,73	-45.400,00
Cap. 2	51.958,70	35.079,70	11.324,00	46.403,70	-5.555,00
Cap. 3	1.704.814,59	1.150.411,89	550.443,74	1.700.855,63	-3.958,96

Capítulo 4 del Estado de Ingresos:

Otro ajuste que cabe realizar, según el formulario que aparece en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2020 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2020.

Devolución liquidación negativa PTE 2008 en 2020	(+) 12.753,00
Devolución liquidación negativa PTE 2009 en 2020	(+) 31.928,40

B) AJUSTES GASTOS

Capítulo 3 del Estado de Gastos:

No se realizan ajustes en relación con los intereses de préstamos puesto que, en la actualidad, no existen deudas con entidades de crédito derivadas de préstamos.

C) OTROS AJUSTES:

Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto: Actualmente no existe saldo en la cuenta 413 “Operaciones de gestión” a 31/12/2020, tal y como ocurrió en las liquidaciones de los últimos ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 en las que el saldo de la cuenta 413, a 31 de diciembre, fue cero.

No existen en este Ayuntamiento “Pagos pendientes de aplicación” (cuenta 555), ni “Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago” (subcuenta 5585), ni “Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación” (subcuenta 5581) a finales de 31/12/2020.

Ajuste por grado de ejecución del gasto: El modelo de suministro de información a través de la oficina virtual ha incluido en el formulario F1.1.B1, entre la relación de ajustes, el **GR015 Ajuste por grado de ejecución del gasto**. Sin embargo, en el 4º Trimestre no está operativo.

Arrendamiento financiero: El modelo de suministro de información a través de la oficina virtual ha incluido en el formulario F1.1.B1, entre la relación de ajustes, el **GR008a Arrendamiento financiero**. Según el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos



mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de gastos se dividen en pago de intereses y amortización del principal del préstamo imputado. Así, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de la amortización del principal.

Con fecha 19 de diciembre de 2017 se firmaron 2 contratos de financiero y, con fecha 20 de marzo de 2018, otro más.

Nº A.F.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AÑO FORMALIZACIÓN CONTRATO	PRECIO CONTADO BIEN	AÑO EJERCICIO OPCIÓN COMPRA	PRECIO OPCIÓN COMPRA
1	Camión rígido carrozado multibascalante	2017	111.159,59 €	2022	1.720,08 €
2	Cargadora compacta	2017	68.344,98 €	2022	1.057,57 €
3	Furgón doble cabina	2018	25.841,50 €	2023	400,18 €

No obstante, con fecha 26/04/2018, la entidad financiera informó a este Ayuntamiento que había habido un error en los cuadros de amortización iniciales, porque no incluyeron el I.G.I.C. en la opción de compra, con lo que los datos pasarían a ser los siguientes:

Nº A.F.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AÑO FORMALIZACIÓN CONTRATO	PRECIO CONTADO BIEN	AÑO EJERCICIO OPCIÓN COMPRA	PRECIO OPCIÓN COMPRA
1	Camión rígido carrozado multibascalante	2017	111.280,00 €	2022	1.840,49 €
2	Cargadora compacta	2017	68.419,01 €	2022	1.131,60 €
3	Furgón doble cabina	2018	25.869,51 €	2023	429,19 €

El importe del Ajuste por Arrendamiento financiero sería el siguiente:

Ajuste A.F. nº 1 Liquidación 2017	-111.159,59
O.R. 2019 A.F. nº 1	20.389,24
Estimación O.R. 2019 A.F. nº 1	21.894,03
Estimación Ajuste A.F. nº 1 Liquidación 2020	21.894,03
Ajuste A.F. nº 2 Liquidación 2017	-68.344,98
O.R. 2019 A.F. nº 2	12.536,06
Estimación O.R. 2020 A.F. nº 2	13.461,26
Estimación Ajuste A.F. nº 2 Liquidación 2020	13.461,26
Ajuste A.F. nº 3 Liquidación 2018	-21.635,18
O.R. 2019 A.F. nº 3	4.734,04
Estimación O.R. 2020 A.F. nº 3	5.084,99
Estimación Ajuste A.F. nº 3 Liquidación 2020	5.084,99
ESTIMACION TOTAL AJUSTE A.F. LIQ. 2020	40.440,28



CONCLUSIÓN

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, una vez aplicados los ajustes descritos, arroja CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Estimación DRN capítulos I a VII presupuesto corriente	11.550.660,41
b) Estimación ORN capítulos I a VII presupuesto corriente	10.039.706,87
TOTAL (a - b)	1.510.953,54
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-45.400,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-5.555,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-3.958,96
4) Ajuste por liquidación PIE- 2008	12.753,00
5) Ajuste por liquidación PIE- 2009	31.928,40
7) Ajuste por arrendamiento financiero	40.440,28
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	
9) Ajuste por inexecución	0,00
c) Total ajustes a Presupuesto	30.207,72
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.541.161,26
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/(a+c))	13,31%

Ante este resultado esta Intervención informa que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2020 con CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN.

2. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto se ha partido de los datos de la LIQUIDACIÓN 2019, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019-0238, de fecha 28 de febrero de 2020.

LIQUIDACION 2019		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	Gastos de personal	2.811.349,92
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.844.378,63
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	800.240,55
VI	Inversiones reales	1.415.986,54
VII	Transferencias de capital	3.808,50
1)	SUBTOTAL 1	8.875.764,14
AJUSTES		
1)	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
2)	(+/-) Arrendamiento financiero	-40.107,19
3)	(-) Gasto financiado con fondos finalistas U.E./AAPP	-842.171,60
TOTAL GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019		7.993.485,35

Explicación:



1) SUBTOTAL 1.- Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos incluyendo en el capítulo 3 únicamente los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos de ejecución de avales (subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357).

2) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.- No se practica ajuste alguno por este motivo en la medida que el saldo de la cuenta 413 a 31-12-2017 fue de 0,00 €..

3) Arrendamiento financiero.- El importe consignado se corresponde con el mayor gasto que supone la adquisición de 3 elementos de transporte mediante arrendamiento financiero, ya que según el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de gastos se dividen en pago de intereses y amortización del principal del préstamo imputado. Así, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de la amortización del principal.

Con fecha 19 de diciembre de 2017 se han firmado 2 contratos de arrendamiento financiero, con fecha 20 de marzo de 2018, otro más:

Nº A.F.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AÑO FORMALIZACIÓN CONTRATO	PRECIO CONTADO BIEN	AÑO EJERCICIO OPCIÓN COMPRA	PRECIO OPCIÓN COMPRA
1	Camión rígido carrozado multibascalante	2017	111.159,59 €	2022	1.720,08 €
2	Cargadora compacta	2017	68.344,98 €	2022	1.057,57 €
3	Furgón doble cabina	2018	25.841,50 €	2023	400,18 €

No obstante, con fecha 26/04/2018, la entidad financiera informó a este Ayuntamiento que había habido un error en los cuadros de amortización iniciales, porque no incluyeron el I.G.I.C. en la opción de compra, con lo que los datos pasarían a ser los siguientes:

Nº A.F.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AÑO FORMALIZACIÓN CONTRATO	PRECIO CONTADO BIEN	AÑO EJERCICIO OPCIÓN COMPRA	PRECIO OPCIÓN COMPRA
1	Camión rígido carrozado multibascalante	2017	111.280,00 €	2022	1.840,49 €
2	Cargadora compacta	2017	68.419,01 €	2022	1.131,60 €
3	Furgón doble cabina	2018	25.869,51 €	2023	429,19 €

El importe del Ajuste por Arrendamiento financiero sería el siguiente, pero con signo negativo, al ser un menor gasto del ejercicio 2018:

A.F. nº 1	Ajuste A.F. nº 1 Liquidación 2017	-111.159,59
	O.R. 2019 A.F. nº 1	21.714,54
	Ajuste A.F. nº 1 Liquidación 2019	21.714,54
A.F. nº 2	Ajuste A.F. nº 2 Liquidación 2017	-68.344,98
	O.R. 2019 A.F. nº 2	13.350,90
	Ajuste A.F. nº 2 Liquidación 2019	13.350,90
A.F. nº 3	Precio contado bien A.F. nº 3	-25.869,51
	O.R. 2019 A.F. nº 3	5.041,75
	Ajuste A.F. nº 3 Liquidación 2019	5.041,75
	TOTAL AJUSTE A.F. LIQ. 2019	40.107,19

4) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas. - El importe consignado se corresponde con las siguientes subvenciones:



DESCRIPCION		
CABILDO		593.333,87
1720000046	ENTORNO PLAZA SAN PEDRO. FASE I	260.747,66
1920000023	CORREDOR PEATONAL LAS BRENAS. FASE I	300.000,00
1930000029	FONDOS BIBLIOGRAFICOS 2018	2.586,21
1830000041	ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA	30.000,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA		248.837,73
1830000038	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL (P.E.E.S.) 2018-2019	205.957,27
1930000038	TALLERES DE VERANO (TALLER LUDICO EDUCATIVO)	8.750,00
1930000012	PLAN CONCERTADO 2019	34.130,46
TOTAL		842.171,60

En cuanto a la DISMINUCIÓN GASTO COMPUTABLE POR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, comentar que el Ayuntamiento de El Sauzal no realizó Inversiones de este tipo durante el año 2019.

No obstante, el Ayuntamiento de El Sauzal no consideró conveniente utilizar la figura de las Inversiones Financieramente Sostenibles.

En consecuencia, el GASTO COMPUTABLE 2019 sería el siguiente:

Empleos no financieros excluidos intereses deuda 2019	8.875.764,14
(+/-) Arrendamiento financiero 2018	-40.107,19
(-) Gasto financiado con fondos finalistas U.E./AAPP 2018	-842.171,60
(-) Inversiones Financieramente Sostenibles 2018	0,00
GASTO COMPUTABLE 2017	7.993.485,35

Una vez determinado el gasto computable 2019, se procede a estimar el GASTO COMPUTABLE 2020, para lo cual se ha partido de los mismos importes consignados como estimación de obligaciones reconocidas al valorar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, obteniéndose el siguiente resultado:

ESTIMACION LIQUIDACION 2020		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	Gastos de personal	2.896.601,10
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.069.919,80
III	Gastos financieros	
IV	Transferencias corrientes	1.070.253,93
V	Fondo de contingencias y otros	0,00
VI	Inversiones reales	1.955.673,83
VII	Transferencias de capital	40.989,02
1)	SUBTOTAL 1	10.033.437,68
AJUSTES		
2)	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	
3)	(+/-) Arrendamiento Financiero	-40.440,28
4)	(-) Gasto financiado con fondos finalistas U.E./AAPP	-1.647.199,90
TOTAL GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020		8.345.797,50

Explicación:

1) **SUBTOTAL 1.-** Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos incluyendo en el capítulo 3 únicamente los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos de ejecución de avales (subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357).

2) **Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.** - se prevé que no haya gastos de este tipo al cierre del ejercicio 2020, tal y como ocurrió en las liquidaciones



de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, en las que el saldo de la cuenta 413, a 31 de diciembre, fue cero.

No existen en este Ayuntamiento “Pagos pendientes de aplicación” (cuenta 555), ni “Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago” (subcuenta 5585), pero ni existen “Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación” (subcuenta 5581).

3) **Arrendamiento financiero.**- El importe consignado es el mismo que el estimado como ajuste a la hora de valorar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria pero, en este caso, con signo negativo por ser un menor gasto del ejercicio 2020

4) **Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas.**- El importe consignado se corresponde con las siguientes subvenciones:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COMUNIDAD AUTÓNOMA	205.929,22 €
PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL (P.E.E.S.) 2019-2020	205.929,22 €
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.441.270,68 €
ENTORNO PLAZA SAN PEDRO. FASE I (17.2.0.000046)	260.747,66 €
Corredor Peatonal Las Breñas (Proyecto de Gasto: 19.2.0000023)	300.000,00 €
REHABILITACION VIVIENDA 2018	36.890,12 €
Regularización de los sistemas de Tratamiento y Vertido de aguas residuales(19.2.0000030)	543.632,90 €
EJECUCIÓN CALLE LOMO PIEDRAS-BARRANCO MOLAIO FASE I	300.000,00 €
TOTAL	1.647.199,90 €

En cuanto a la DISMINUCIÓN GASTO COMPUTABLE POR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, comentar que el Ayuntamiento de El Sauzal realizó Inversiones de este tipo durante el año 2020 para ayudas de emergencia social por importe de 157.117,21 euros.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la cumplimentación de las obligaciones de suministro de información de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2020-2022 de Entidades Locales, se estima que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2020 será del **2,9%**.

En consecuencia, el resultado de la valoración del cumplimiento de la Regla del Gasto sería el siguiente:

Gasto computable Liq. 2019 sin I.F.S.	7.993.485,35	
I.F.S. 2019	0,00	
TRCPIB 2019	2,90%	
Cambios normativos 2019	0,00	
Gasto computable Liq. 2020 sin I.F.S.	8.345.797,50	
I.F.S. 2020	157.117,21	
LÍMITE REGLA GASTO 2020	GASTO COMPUTABLE 2020	DIFERENCIA
8.225.296,43	8.188.680,29	36.616,14
% INCREMENTO GASTO COMPUTABLE 2020 S/2019		2,44%

Ante este resultado, esta Intervención informa que, a 31/12/2020 el Ayuntamiento cumpliría la Regla de Gasto.

3. DEUDA VIVA

En relación con la Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda, los datos consignados han sido los siguientes:

CONCEPTO	DEUDA VIVA FINAL TRIMESTRE VENCIDO	VENCIMIENTO PREVISTO		
		ENERO	FEBRERO	MARZO
DEUDA A LARGO PLAZO	77.202,15 €	3.155,67 €	3.156,62 €	3.157,56 €
Arrendamiento Financiero	77.202,15 €	3.155,67 €	3.156,62 €	3.157,56 €
BBVA 1651755	41.142,20	1.708,42	1.708,93	1.709,43
BBVA 1653165	25.299,08	1.050,40	1.050,71	1.051,02
BBVA 1652729	10.760,87	396,85	396,98	397,11
Deuda con Administraciones públicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En cuanto al vencimiento de la deuda en los próximos 10 años, los datos consignados han sido los siguientes:

CONCEPTO			
	2021	2022	2023
DEUDA A LARGO PLAZO	37.930,44 €	38.067,17 €	1.199,86 €
Arrendamiento Financiero	37.930,44 €	38.067,17 €	1.199,86 €
BBVA 1651755	20.534,44€	20.607,76€	
BBVA 1653165	12.625,34€	12.670,33€	
BBVA 1652729	4.770,66€	4.789,08€	1.199,86€
Deuda con Administraciones públicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Una vez calculada la deuda viva a 31/12/2020, habría que ponerla en relación con los ingresos corrientes depurados, para determinar su porcentaje de representación, para ello se ha partido de los mismos importes consignados como estimación de derechos reconocidos netos al valorar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

CAPÍTULOS	D.R.N.	INGRESOS AFECTADOS O EXTRAORDINARIOS	INGRESOS CORRIENTES
CAP. 1	2.138.740,73 €	0,00 €	2.138.740,73 €
CAP. 2	51.958,70 €	0,00 €	51.958,70 €
CAP. 3	1.704.814,59 €	25.256,53 €	1.679.558,06 €
CAP. 4	6.120.723,98 €	461.006,79 €	5.659.717,19 €
CAP. 5	79.056,59 €	0,00 €	79.056,59 €
TOTAL	10.095.294,59 €	486.263,32 €	9.609.031,27 €

NOTA.- Se han considerado ingresos afectados a operaciones de capital o ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios, los siguientes:



CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
TOTAL CAP 3		17.791,38 €
3910000	Multas por infracciones urbanísticas	0,00 €
3961000	Cuotas de urbanización	0,00 €
3970000	Canon por aprovechamientos urbanísticos	0,00 €
3990000	Otros ingresos diversos	17.791,38 €
TOTAL CAP 4		484.284,92 €
4500200	Transf. Convenios C.A. SS (Extraordinario)	176.213,81 €
4510100	Del Servicio Canario de Empleo	246.930,06 €
4610300	Otras transferencias corrientes del Cabildo	61.141,05 €
4660000	De otras entidades que agrupen municipios	0,00 €
4700000	Transferencias corrientes de empresas privadas	0,00 €
4800000	Transf. Corr. De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00 €
TOTAL		502.076,30 €

CONCLUSIÓN

Como consecuencia de lo anterior, el nivel de deuda viva en relación con los ingresos corrientes estimados a 31/12/2020, sería el siguiente:

DRN corrientes 2020	9.609.031,27 €
Ajustes DF 31ª LPGE 2013	502.076,30 €
DRN corrientes ajustados 2020	9.106.954,97 €
Deuda viva 31/12/2020	77.202,15 €
Coefficiente endeudamiento	0,85%

En vista de los resultados, esta Intervención informa que, de cumplirse las previsiones de ingresos, a 31/12/2020 el Ayuntamiento cumpliría el nivel de deuda viva.

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DEL GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA

La ejecución presupuestaria correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020 de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria al resultar una capacidad de financiación de 1.541.161,26€.
- Cumple el objetivo de Regla del Gasto.
- Deuda viva a 31-12-2020: 77.202,15 €

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma.

LA INTERVENTORA,
(Documento firmado electrónicamente)

M^a. Montserrat Medina Pérez.

